

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA=(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.=(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

### Parte Oficial.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Ayuntamiento Constitucional de Toro**

Mes de Mayo de 1911.

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado la Contaduría municipal para su aprobación por el Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto por la ley Municipal vigente, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y circular de 1.º de Junio de dicho año.

Capítulos.	CONCEPTOS	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1.836'08
2.º	Policía de seguridad	1.440'58
3.º	Policía urbana y rural	2.233
4.º	Instrucción pública	681'25
5.º	Beneficencia	768
6.º	Obras públicas	1.807'08
7.º	Corrección pública	1.058'75
8.º	Montes	»
9.º	Cargas	21.520'57
10	Obras de nueva construcción	»
11	Imprevistos	124
12	Retultas	2.285
	<b>Total.</b>	<b>33.754'31</b>

Toro 19 de Abril de 1911.—El Contador, Alvaro de la Fuente.—V.º B.º—El Alcalde, Cirilo Casas.

La presente distribución de fondos fué aprobada en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en 22 del actual.

Toro 25 de Abril de 1911.—El Secretario, Valeriano Bedate.—V.º B.º—El Alcalde, Cirilo Casas.  
R—1090

### Contaduría de fondos del presupuesto de la provincia de Zamora.

ESTADO de los ingresos y pagos verificados en la Depositaria de fondos de la Excm. Diputación provincial desde el día 1.º de Octubre de 1910 hasta esta fecha, que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial vigente.

	Presupuesto de 1910.	Idem de 1911.	Total. Pesetas.
<b>INGRESOS</b>			
Existencia en 30 de Septiembre de 1910.	24.414'93	»	24.414'93
Capítulo 1.º Rentas . . . . .	10	»	10
Idem 4.º Repartimiento. . . . .	178.860'08	163.038'56	341.898'64
Idem 5.º Instrucción pública. . . . .	2.963'50	»	2.963'50
Idem 6.º Beneficencia. . . . .	11.083'95	12.905'45	23.989'40
Idem 14 Reintegros. . . . .	117'54	417'75	535'29
	<b>217.450</b>	<b>176.361'76</b>	<b>393.811'76</b>
<b>GASTOS</b>			
Capítulo 1.º Administración provincial. . . . .	20.383'44	25.052'83	45.436'27
Idem 2.º Servicios generales. . . . .	275'06	3.535'26	3.810'32
Idem 3.º Obras públicas. . . . .	7.085'48	6.188'70	13.274'18
Idem 4.º Cargas. . . . .	3.885'02	3.506'81	7.391'83
Idem 5.º Instrucción pública. . . . .	36.451'91	23.212'04	59.663'95
Idem 6.º Beneficencia. . . . .	108.058'52	94.886'19	202.944'71
Idem 7.º Corrección pública. . . . .	5.218'36	7.034'50	12.252'86
Idem 8.º Imprevistos. . . . .	2.360'91	2.804'90	5.165'81
Idem 10 Carreteras. . . . .	20.662'76	691'68	21.354'44
Idem 12 Otros gastos. . . . .	3.415	12.915	16.330
	<b>207.796'46</b>	<b>178.827'91</b>	<b>387.624'37</b>

	Presupuestos de		Total. Pesetas.
	1910.	1911.	
<b>RESUMEN</b>			
Importan los Ingresos. . . . .	217.450	176.361'76	393.811'76
Idem los gastos. . . . .	207.796'46	179.827'91	387.624'37
Diferencia que constituye la existencia en esta fecha. . . . .			6.187'39

## Ayuntamientos.

### RICOBAYO

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo actual los mozos Pablo Rapado Bartolomé, hijo de Manuel y María, natural de Ricobayo, número 3 del sorteo de este año y Francisco Codesal Ramos, hijo de Esteban y Francisca, natural del citado Ricobayo, número 4 del sorteo de igual año que el anterior, como así tampoco se ha presentado Avelino Domínguez Barroso, hijo de Andrés y Catalina, natural de mencionado Ricobayo, número 1.º del sorteo, correspondiente al reemplazo de 1909, sujeto á revisión de talla, á pesar de haber sido citados sus padres, los mismos que en el acto de la clasificación y declaración de soldados del presente año, manifestaron cada cual, que dichos mozos se hallaban ausentes y tenían confianza les remitieran los justificantes de su talla y reconocimiento facultativo que se habría practicado por el Consulado donde residían; y como quiera que dichos justificantes no les presentaron en el plazo que al efecto se les concedió á unos y otros, por acuerdo de la Corporación se les han instruído los oportunos expedientes con sujeción á los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos y por sus resultados les ha declarado prófugos con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Ricobayo 24 de Abril de 1911.—El Alcalde, Esteban Barroso. R—1110

### CASTRILLO DE LA GUAREÑA

No habiendo comparecido el mozo Abundio García Antonio, hijo de Ramón y de Francisca, número 2 del sorteo del reemplazo actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, se ha instruído el oportuno expediente con arreglo al artículo 105 y siguientes de la ley de Reemplazos, y por sus resultados esta Corporación le ha declarado prófugo para todos los efectos legales.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad para ser remitido á disposición de la Comisión mixta; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Castrillo de la Guareña 28 de Abril de 1911.—El Alcalde, Luis García. R—1189

### ARGUJILLO

Don Emilio Sanz Casaseca, Alcalde Constitucional de esta villa de Argujillo.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezca en esta Alcaldía, con el fin de ser presentado ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, al mozo número 9 del sorteo correspondiente al reemplazo del año actual, Lázaro Rodríguez Hernández, hijo de Ambrosio y de Liboria, natural de esta villa, de veintiún años de edad, á quien previa la instrucción del oportuno expediente, el Ayuntamiento lo declaró prófugo en sesión de 30 de Abril último é incurso en la penalidad que establece el capítulo 11 de la vigente ley de Reemplazos.

Al propio tiempo, ruego á las Autoridades civiles y militares se sirvan indagar el paradero de dicho prófugo, y caso de ser habido, procedan á su captura y conducción á disposición de mi Autoridad.

Se ignoran las señas de dicho prófugo.

Argujillo 4 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Emilio Sanz.

### PONTEJOS

Terminada por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito municipal la formación del repartimiento sobre el consumo de paja y leña en el año actual de 1911, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que tuvieren por conveniente; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pontejos 5 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Eduardo Marquás. R—1244

### MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento á ninguna de las operaciones del reemplazo del año actual, los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo de este citado pueblo que á continuación se relacionan, y que se hallan en la República Argentina, según manifestación de los padres y demás familia.

Gregorio Rionegro Gullón, hijo de Clemente y Ana, núm. 1 del sorteo.

Restituto Aparicio Pérez, hijo de Pedro y Francisca, núm. 2.

Antonio de la Fuente Lozano, hijo de Nicolás y Margarita, núm. 3.

Antonio Lobo Lozano, hijo de Antonio y de Antonia, núm. 5.

Francisco Llamas Otero, hijo de Romualdo y Juana, núm. 6.

Enrique Calzón Lozano, hijo de José y Manuela, núm. 7.

Hipólito Martínez Baltasar, hijo de Pascual y Rosalía, núm. 8.

Antonio Salgado Palmero, hijo de José y Juana, número 9.

No obstante haber sido citados los padres y demás familia de referidos mozos, al efecto en debida forma y con arreglo á la ley, se han instruído los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados, el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 del último mes de Abril, les declaró prófugos para todos los efectos legales á los referidos mozos, con la condena del pago de los gastos ocasionados en su captura y conducción.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser puestos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de precitados prófugos ó su presentación á la referida Comisión mixta de esta provincia.

Molezueltas de la Carballeda 6 de Mayo de 1911.—El Alcalde accidental, Francisco Lozano.

R—1285

### ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1911.

Día 3.—Pasar á informe de la Comisión de Hacienda otro informe de la Administración de Propiedades é Impuestos, reduciendo el canon del arriendo de consumos.

Darse por enterado de haber sido citada la Comisión de Hacienda para la clasificación de las cédulas personales.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Marzo, y remitirlo al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar el estado de la recaudación por impuestos y arbitrios durante el mes de Marzo último, importante 41.166'19 pesetas.

Aceptar las condiciones del proyecto de ley presentado á las Cortes para que se ceda á este Ayuntamiento el Gobierno militar viejo, y expresar al señor Galarza su reconocimiento como autor de dicho proyecto.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Festejos en una exposición del Círculo Mercantil sobre fomento de la feria de San Pedro.

Sancionar el contrato celebrado para que la banda de música del Regimiento de Toledo amenice los paseos públicos desde 1.º de Mayo hasta el 30 de Septiembre, y que las 3.000 pesetas se le abonen del capítulo 9.º artículo 3.º del vigente presupuesto.

Sancionar otro contrato para que dicha banda de música acompañe á las procesiones de la próxima Semana Santa.

Aprobar una relación de cuentas y recibos importante 780'24 pesetas con cargo á los capítulos y artículos que en cada uno se señalan.

Reconocer á favor de D. Gregorio Méndez un crédito de 3.243'25 pesetas procedente de las obras de la casa del Guarda de la Avenida de Requejo y cierre de un solar en dicho sitio, y que para su pago se consigne cantidad en el presupuesto para 1912.

Aprobar definitivamente el padrón del arbitrio sobre anuncios para el corriente año, y el de pozos ciegos y albañales, con las altas y bajas acordadas por reclamaciones.

No acceder á una petición del arriendo de consumos sobre rebaja de parte del cupo correspondiente al extrarradio.

Aceptar el informe del Secretario de la Corporación y el de la Comisión de la policía rural, dictados en el expediente de denuncia por intrusiones en el camino de los pinares de la Estación.

Conceder á D. Ramón de la Cuesta la propiedad de una sepultura en el cuartel de San Hilario.

Conceder á D. Manuel Romo la propiedad de otra sepultura en el mismo cuartel.

Autorizar á D.ª Sofía López para colocar miradores en la casa número 9 de la calle de San Andrés.

Autorizar á D. José A. Prieto para instalar un horno de confitería en la panera número 14 de la calle de Castelar.

Autorizar á D. Manuel Carrascal para reformar la fachada de su casa número 6 de la Plaza de la Puebla.

Conceder á D. Gregorio Méndez, contratista de las obras del nuevo Laboratorio, prórroga para terminarlas en fines de Junio próximo.

Nombrar á D. Aristides del Carmen suplente de bombero, para cubrir la vacante que existe por renuncia de D. Joaquín Limia.

Aprobar el presupuesto de obras para el desdoblamiento de la Escuela de niñas de Fernández Duro y facultar á la Comisión de Obras para que disponga la ejecución de aquellas.

Aprobar y pagar siete relaciones de obras por administración.

Día 10.—Aprobar la venta de catorce y medio metros cúbicos de piedra del cuartel de Caballería á D. Gregorio Méndez, por el precio de 217'50 pesetas.

Aprobar la propuesta de traslado de la columna del alumbrado existente en el jardín de la Plaza de la Carcel, y cercar exteriormente con alambrao dichos jardines.

Adquirir para el riego de los jardines públicos las mangas que propone el jefe de aquellos.

Conceder á los herederos de D. Francisco Carballo Lamela una sepultura en propiedad en el cuartel de San Hilario, previo pago de los derechos correspondientes.

Aprobar una relación de cuentas y recibos, importante 223'65 pesetas y satisfacerlas de los capítulos y artículos correspondientes.

Pasar á la Comisión de Hacienda una propuesta de transferencia de crédito para que señale las transferencias ó suplementos de crédito que estime necesarios.

Autorizar á D. Anacleto Ventura para hacer obras de reforma en la casa núm. 2 de la calle de las Doncellas, con arreglo á los planos y memoria que tiene presentados.

Aprobar la relación valorada de las obras del nuevo Laboratorio en construcción y abonar al contratista de las mismas, D. Gregorio Méndez, las 4.829'76 pesetas que en ella se le acreditan.

Aprobar y pagar cinco relaciones de obras por administración.

Día 19.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de nueve Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas, se tomaron los acuerdos siguientes:

Sancionar las medidas sanitarias adoptadas por la Alcaldía para la práctica de vacunación y revacunación, y autorizar á la misma para la adquisición de la linfa.

Recabar el informe del Secretario de la Corporación acerca de si es no ejecutiva la resolución del Sr. Administrador de Propiedades y Impuestos, dictada en la reclamación del Arriendo de Consumos.

Autorizar á la Comisión de Obras para que asesorada por el Sr. Arquitecto, marque los árboles del bosque de Valorio que han de ser derribados y disponga la forma de cortarlos.

Autorizar á la Presidencia para que entregue la cantidad de 50 pesetas á la Cocina Económica, como auxilio á tan benéfica institución.

Aprobar el informe del Sr. Inspector de primera enseñanza sobre desdoblamiento de las Escuelas públicas, y que se lleven á cabo las obras necesarias al efecto en la forma indicada por el mismo.

Desestimar por mayoría el informe de la Comisión de Policía rural sobre nombramiento de dos Guardas municipales jurados, y autorizar á la Alcaldía para que destine uno de los Guardas actuales de jardines á la custodia y vigilancia de los caminos y terrenos del común.

Aceptar el dictamen emitido por el Sr. Contador en una instancia de D. Mauuel Lozano Barba, y reconocer á favor de dicho señor, como heredero de D. Mateo Manso, el crédito de 63'96 pesetas que éste tenía contra el Ayuntamiento, y consignarlo en el presupuesto de 1912, á fin de que pueda ser abonado.

Contribuir con el 50 por 100 del coste de construcción de una alcantarilla para la calle del Torral, solicitada por los vecinos de la misma, y requerir á éstos para que manifiesten si se hallan dispuestos á adelantar el todo ó parte de tal 50 por 100, en cuyo caso será consignado en el próximo presupuesto.

Aprobar una certificación de las obras ejecutadas en el alcantarillado de la calle de Ramón Al-

varez, y satisfacer al contratista de ellas D. Sotero Alcina, 336'15 pesetas importe del 25 por 100 de su importe total.

Autorizar á D. Ildefonso Domínguez para establecer una fragua en la casa núm. 1 de la Plaza de Santo Tomás, con sujeción á las prescripciones de los artículos 367 y siguientes de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones para las obras en general.

Aprobar y pagar dos relaciones de obras por administración.

Día 24.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de diez Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas, se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de una comunicación de la Administración de Propiedades é Impuestos concediendo vista por diez días en el expediente sobre rebaja en el canon del Arriendo de Consumos, acordando ratificarse en el recurso que en dicho asunto tiene formulado.

Darse por notificado de la resolución del Sr. Gobernador civil en un recurso dealzada interpuesto por D. Jacinto Arranz, acordando interponer contra tal resolución el recurso contencioso administrativo, autorizando á la Presidencia para que designe Letrado al efecto, sin perjuicio de ratificarlo en la próxima sesión.

Autorizar á la Alcaldía para que designe y nombre por sí, si fuese necesario, un auxiliar temporero para el servicio del paseo Avenida de Requejo, señalándole el haber con cargo á Imprevistos.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo y anteriores, con un gasto total de 57.419'75 pesetas.

Elegir, en votación secreta, á D. Salvador Alvarez, vocal de la Comisión de Hacienda, y á D. Ramiro de Horna para la de Sanidad é Higiene, vacantes ambas por defunción de D. Ramón Alonso.

Abonar á los Médicos titulares la cantidad de 372'50 pesetas, por los reconocimientos practicados en el reemplazo del año actual, y reclamar de los Ayuntamientos respectivos el importe de los quince reconocimientos de mozos forasteros.

Aceptar, por mayoría, varias transferencias de créditos, tal y como han sido propuestas por la Comisión de Hacienda y Sr. Regidor Síndico, y que se exponga al público el expediente para oír reclamaciones, por quince días, sometiéndolo después á la aprobación de la Junta municipal, y en su caso, á la del Sr. Gobernador civil.

Aprobar los justificantes de material de la Contaduría, correspondientes al libramiento número 41, de 25 de Febrero último, importante cien pesetas.

Aprobar los justificantes de material de la Secretaría, correspondientes al libramiento número 3, de 11 de Enero último, importante cuatrocientas pesetas.

Aprobar una relación de cuentas y recibos importante 1.728'34 pesetas y satisfacer su importe de los capítulos y artículos señalados en cada uno de aquellos.

Conceder un mes de licencia al Sr. Contador municipal para atender al restablecimiento de su salud, designando para desempeñar el cargo durante la misma, al Archivero D. Diocleciano Baldeón.

Aceptar el padrón del arbitrio sobre perros y que se exponga al público por quince días para oír reclamaciones.

Devolver el padrón del arbitrio sobre carruajes fúnebres, etc., para que informen por separado el Agente investigador y el oficial del Negociado, por existir contradicción entre las manifestaciones de uno y otro en las reclamaciones contra dicho pa-

drón, y que cada uno consigne las razones y fundamentos legales que existan en favor ó en contra de ellas.

Autorizar á Doña Consuelo Rodríguez para reformar la fachada de la casa número 13 de la calle de Carniceros, con sujeción á los planos y memoria que tiene presentados.

Autorizar á D. Pedro Recio para reformar la fachada de la casa número 14 de la Plaza de la Puebla, con sujeción á los planos y memoria presentados.

Aceptar el proyecto parcial de alineación y rasante de la calle de Ramón Alvarez y que se exponga al público por veinte días para oír reclamaciones.

Pasar á informe de la Comisión de Obras y señor Arquitecto municipal la reclamación presentada contra el plano de reforma parcial de alineación de la calle de Santa Clara.

Aprobar y pagar dos relaciones de obras por administración.

Día 8.—Extraordinaria de la Junta municipal.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de diez Concejales y dos asociados, fué leída y aprobada el acta de la anterior, después de lo cual se tomaron los siguientes acuerdos objeto de la convocatoria:

Aprobar por mayoría la parte doctrinal del dictamen de la Comisión de Hacienda en el expediente sobre baja del canon anual del arriendo de consumos, y la interposición por este Ayuntamiento de otro ante el Sr. Delegado de Hacienda contra la resolución de la Administración de Propiedades é Impuestos en el mismo asunto, designando para redactarlo una comisión de los Sres. Alonso Martín, Fernández Pascual, Alvarez, Funcia y Diez.

Sancionar el acuerdo del Ayuntamiento de seis de Marzo último, adjudicando á Doña Manuela Alvarez un callejón en el arrabal de San Lázaro, por la cantidad de 34'75 pesetas.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, formo el presente extracto de acuerdos que autoriza el Sr. Alcalde con su visto bueno en Zamora á uno de Mayo de mil novecientos once.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio García Piorno.

*Sesión del día 3 de Mayo de 1911.*

El Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio García Piorno. R—1268

#### MORALES DEL VINO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1911.

#### Mes de Enero

Día 4.—Sesión ordinaria. Quedaron aprobadas las listas de familias pobres para la asistencia gratuita de Medicina, Cirugía y Farmacia, durante el año actual, consistentes en 80 vecinos, acordando remitir copia á los Sres. Médico Titular y Farmacéutico y que se anuncie al público, archivándose después el expediente.

Se acordó señalar el día 7 del actual, á las diez, para proceder á la formación del alistamiento de mozos del reemplazo corriente y que se oficie á los Sres. Juez municipal y Cura párroco á tenor del artículo 39 de la ley de Quintas.

También se aprobó la escritura de fianza del arrendatario de puestos públicos, adjudicado dicho arbitrio á favor de D. Juan Mayoral, por 300

pesetas, para el año actual, cuyo fiador es D. Ignacio Román.

Día 11.—Sesión ordinaria. Se acordó señalar el 29 del actual, á las once, para celebrar subasta del arriendo de pastos del prado de propios, sirviendo de tipo las 80 pesetas consignadas en presupuesto y que se forme el pliego de condiciones, anunciándolo también al público en la forma ordinaria.

Vistos los artículos 66 y 67 de la ley Municipal que tratan de la formación de secciones para la designación de Vocales de la Junta municipal de Asociados, se acordó dividir el distrito en cuatro secciones, formándose las listas con los mayores contribuyentes en la primera, en la segunda los que le sigan en cuota y así sucesivamente en la tercera y cuarta sección, y que se anuncie al público antes de finalizar el presente mes.

Día 18.—Sesión ordinaria. Se aprobó el pliego de condiciones para el arriendo de pastos del prado de propios, según acuerdo de sesión anterior.

Asimismo se acordó dar cumplimiento á lo ordenado por el Sr. Gobernador civil en oficio de 5 del actual relativo al interrogatorio que reclama la Superioridad sobre el impuesto de consumos.

Día 25.—Ordinaria. Quedaron aprobadas las listas de compromisarios para la elección de Senadores, en atención á que durante el plazo de veinte días que han estado al público no se ha presentado reclamación, declarándolas como definitivas y rectificadas con arreglo al artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y demás disposiciones vigentes.

#### Mes de Febrero

Día 1.º Ordinaria. Dióse lectura de la cuenta de recaudación del año de 1910, rendida por el Administrador de consumos D. Ezequiel Morais, acordando dejarla sobre la mesa por ocho días para su estudio.

Día 8.—Examinada de nuevo la cuenta de recaudación de indicado Administrador de consumos y resultando conforme con los asientos de los libros de intervención, se acordó aprobarla y que se archive con las demás de su clase.

Igualmente se acordó aprobar la cuenta de gastos originados con motivo de la formación del nuevo Censo de población de 1910, importante 150 pesetas y que se pague con cargo al capítulo 9.º (Cargas) del Presupuesto refundido para el año actual, remitiéndose copia á la Superioridad.

Día 15.—Ordinaria. Se acordó señalar el día 18 del actual, á las diez, para verificar el sorteo de Vocales asociados, según previene el artículo 68 de la ley Municipal.

También se enteró el Ayuntamiento de la atenta carta de D. Angel Galarza, referente á la fiesta del Arbol, acordando que por el Sr. Alcalde se conteste lo que estime procedente, teniendo en cuenta que ya se celebró dicha fiesta el año pasado.

Día 18.—Extraordinaria. Se verificó el sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal á tenor del capítulo 3.º de la ley Orgánica, acordando publicar inmediatamente el resultado en la forma ordinaria y que se participe á los designados para su aceptación ó excusas que tengan por conveniente alegar.

Día 22.—Ordinaria. Vista la diligencia de notificación puesta en el oficio fecha 18 del actual comunicando á los nuevos Vocales asociados el resultado del sorteo; y considerando que el designado D. Dionisio Marqués se halla ausente de esta localidad, residiendo en San Vicente del Barco, por lo cual no ha podido ser notificado, el Ayuntamiento acuerda celebrar nuevo sorteo de la sección primera de la lista de vecinos para el día 28 del corriente, á las diez, en sesión extraordinaria.

Asimismo se acordó nombrar á D. Carlos Enriquez como Médico titular para practicar los reconocimientos de mozos del reemplazo actual y revisión de años anteriores según previene el artículo 95 de la ley de Reclutamiento, cuyo acto de la declaración de soldados tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Marzo, quedando también nombrado D. Diego Hernández para tallador en referido día y que se haga saber á los nombrados.

#### Mes de Marzo

Día 1.º—Ordinaria. No hubo asuntos de que tratar.

Día 2.—Extraordinaria. Abierta la sesión, la cual es supletoria por no haberse celebrado el día 28 de Febrero por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, previa lectura de los artículos 69 y 70 de la ley Municipal, se procedió á verificar el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal correspondiente á la primera sección, según lo acordado en sesión de 22 de Febrero. Cubiertas las formalidades y sin protesta alguna se pasó á realizar la operación, resultando elegido D. Saturnino Marqués Marqués, á quien se hará saber dicho nombramiento para su aceptación.

Día 8.—Ordinaria. En cumplimiento al artículo 63 del Reglamento de Quintas, se acordó nombrar á los mozos Florencio Prieto é Ignacio Mulas, números 8 y 11 del sorteo, para que en concepto de testigos declaren en los expedientes de excepción alegados por los mozos del actual reemplazo y de revisión.

Día 15.—Se acordó autorizar al Depositario para cobrar los recargos de contribución industrial de 1910, según BOLETIN OFICIAL, núm 29, proveyéndole de copia del acuerdo.

Día 22.—Ordinaria. Quedaron aprobadas las cuentas municipales de 1910, rendidas por el Depositario D. Wenceslao Rosón y las de Administración del Alcalde que suscribe, anunciándolas al público á los efectos de reclamación, por quince días.

Día 29.—Ordinaria. Se acordó el pago de varias cuentas, importantes 77 pesetas.

Recurrir á la Junta de corrección en petición de 500 pesetas, á cuenta del déficit del Presupuesto, para cubrir atenciones del primer trimestre actual.

Aprobar el extracto de acuerdos del 4.º trimestre de 1910.

#### Acuerdos de la Junta municipal

Día 17 de Marzo.—Extraordinaria. Se acordó declarar definitivamente constituida la Junta municipal de Asociados de este distrito, para el año actual.

Morales del Vino 26 de Abril de 1911.—El Secretario, Luis Macías.—V.º B.º—El Alcalde, Ildfonso Hernández. R—1127

#### RABANALES

Formado el repartimiento del arbitrio extraordinario de paja y leña de este distrito y año actual, se fija de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el periódico oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna

Rabanales 11 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Manuel Moral. R—1297

#### TAPIOLES

Practicado nuevamente el repartimiento de consumos de este distrito y año corriente, en virtud de haberse anulado por la Administración de Propiedades é Impuestos el anterior, se hace saber que dicho reparto se halla expuesto al público por el término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial, con el fin de que los contribuyentes puedan enterarse de su contenido y reclamar de agravios el que se crea perjudicado; pues pasado dicho término no se admitirán las que se presenten.

Tapioles 11 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Federico Cazorla. R—1293

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia.

##### BERMILLO DE SAYAGO

Se llama, cita y emplaza á Luis Prieto Pérez, vecino de Sogo, para que á término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde; al propio tiempo se encarga á los Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial procedan á su prisión y conducción á la cárcel de esta villa.

Bermillo de Sayago nueve de Mayo de mil novecientos once.—El Juez, de instrucción, Salustiano Orejas Pérez. R—1276

#### Juzgados militares.

##### MADRID

#### Regimiento Infantería Covadonga, número 40.

##### Requisitoria.

Rodríguez Martín Lorenzo, hijo de Bernardo y Obdulia, natural de Arcenillas (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, estatura un metro seiscientos milímetros, nació en diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, cuyas señas personales y particulares se ignoran, cubrió cupo por el pueblo de Moraleja del Vino (Zamora), á cuyo individuo instruyo expediente por haber faltado á concentración en el año actual. Comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Covadonga, número cuarenta, de guarnición en Madrid, D. Manuel González Adaliz.

Madrid 3 de Mayo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel González Adaliz. R—1252

#### IMPRESA PROVINCIAL

### ANUNCIOS

#### Canal de Riego.

Se vende en pública y extrajudicial subasta, con todos los útiles, máquina para la elevación de agua (motor gas pobre, marca Aznar é Hijos, de Alicante), enseres y derechos pertenecientes á la Sociedad anónima explotadora «La Asunción», situado en el pueblo de Villaralbo, cuya zona regable es 500 hectáreas, bajo el tipo de 125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20 del corriente á las tres de la tarde, en el domicilio de la citada Sociedad, calle Larga de Villaralbo, donde están de manifiesto el pliego de condiciones y demás antecedentes que se deseen conocer.